

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 8 de septiembre de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	24,00
Libras	42,45
Dolares	9,05
Liras	45,15
Francos suizos	204
Reichsmark	3,45
Belgas	154
Florines	4,80
Escudos	38,60
Peso moneda legal	2,08
Coronas suecas	2,18
Coronas noruegas	2,13
Coronas danesas	1,89

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Escudos	48,25
Libras	53,05
Dolares	11,31
Francos suizos	255
Francos	30,00
Peso moneda legal	2,60

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Antonio Badrinas Sala", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.225-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "El Divildos", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.226-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Juan Bautista Benlloch Ferriol, de Amposta (Tarragona), esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de los créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.230-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Francisco Miquel Pous", de Sabadell, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.231-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Joaquín Sala Sibidi", de Olot.

"Olot Industrial, S. A.", de Olot.

"Castellanas Serra y Casadevall", de Olot.

"José Sala Rovira", de Olot.

"Francisco Falguera Pujol", de Olot (Gerona).

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.232-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"José Fost Santias", de San Feliu de Pallarols.

"Casas & Casagrán", de Gerona.

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.233-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de la "Sociedad Anónima Farge", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

2.234-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Andrés Fuste y Vidal", de Reus, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.222-F

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión se ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

"Cooperación Fabril, S. A.", de Olor (Gerona).

"Pedro Juncá", S. A., de Olot (Gerona).

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.223-P

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Deogracias Ortega Segura", de Madrid, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, a 2 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.
2.224-P

**SOCIEDAD ANONIMA CROS
Barcelona**

A los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio de 1939, se recuerda que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 181, correspondiente al 30 de junio último, se publicó por esta Sociedad el anuncio del extravío de los siguientes títulos, denunciado por doña Eduarda Perales Murgadas:

4 Obligaciones, números 45.521/22 y 59.546/47.

En dicho anuncio se advertía que si en el término de tres meses contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procedería a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

El plazo para formular oposición termina el día 30 de septiembre próximo.

Barcelona, 4 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejero Gerente Francisco A. Ripoll.
1.760-P

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

Barcelona

A los efectos de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se hace público que, por parte de don Ignacio de Ros ha sido comunicada a esta Compañía la desposesión de los títulos siguientes, por ella emitidos:

3 títulos serie A., números 2.966, 2.967 y 3.158, de una Obligación cada uno.
2 títulos serie D., números 1.751 y 2.010, de una Obligación cada uno.

10 títulos serie F., números 7.155, 7.181, 7.182, 7.185, 8.172, 8.189, 8.190, 8.191, 8.417 y 8.805, de 10 Obligaciones cada uno.

2 títulos, serie A., números 7.710 y 7.711, de una acción cada uno.

3 títulos serie B., números 16.810, 17.953 y 18.540, de cinco acciones cada uno.

1 título serie C., núm. 20.447, de diez acciones.

Lo que se hace público para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar, con advertencia de que si en el término de tres meses desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no hubiere sido notificada a esta Compañía la existencia de oposición se procederá a solicitar del Juzgado la oportuna autorización para la anulación de los expresados títulos y ex-

pedición de los oportunos duplicados.
Barcelona, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo.—El Delegado del Consejo, Luis Ferrer-Vidal II.
2.235-P

**FERROCARRILES ECONOMICOS
ESPAÑOLES, S. A.**

Barcelona

Esta Sociedad emisora ha recibido por desposesión de títulos de la misma, las denuncias siguientes:

Don Jacinto Vendrell Serra: 100 acciones, núms. 4.181 al 4.280.

Doña Aurelia Gasulla Labarta: 11 Obligaciones, núms. 201 al 205, 890 al 892, 1.502, 1.578 y 3.490.

Don José Recasens Puigdevall: 4 Obligaciones, núms. 3.106 al 3.109.

Doña Consuelo Mélich Ramos: 2 Obligaciones, núms. 1.201 y 3.657.

Don Enrique Roca Mélich: 3 Obligaciones, núms. 1.262, 3.659 y 3.654.

Doña María Pujol Ferrán: 6 Obligaciones, núms. 1.265, 3.660, 3.658, 1.263, 3.661 y 1.264.

Don Joaquín Mélich Ramos: 2 Obligaciones, núms. 3.655 y 3.656.

Doña María Mélich Ramos: 2 Obligaciones, núms. 3.662 y 3.663.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, debiendo advertirse que si en el plazo de tres meses desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se presenta oposición alguna, se procederá a solicitar del Juzgado autorización para anular los títulos denunciados y expedición de los duplicados correspondientes.

Barcelona, 31 de agosto de 1939.—La Dirección.
2.236-P

HOTEL RITZ DE BARCELONA, S. A.

Barcelona

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se hace público que por don Sebastián Salvadó Badía le ha sido formulada a esta Sociedad, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, denuncia por sustracción de cinco acciones "Hotel Ritz de Barcelona, S. A.", números 10.888 a 89 y 11.626 a 28, de valor nominal quinientas pesetas cada una.

Advertiendo que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiere notificado a esta Sociedad la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Consejo de Administración.
2.237-P

MOIX LLAMBES-MANUFACTURAS S. A.
Barcelona

A los efectos del artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio del corriente año, se hace público para general conocimiento que en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en sus números 197 y 225 del 16 de julio y 11 de agosto del año actual, publicó esta Sociedad las denuncias de don Bartolomé Brutau Viloca y de don José Buxó Pi, respectivamente, por substracción de títulos durante el período marxista, haciendo constar que el plazo para formular oposición expira el día 16 de octubre próximo para el primer caso, y el día 11 de noviembre para el último.

Barcelona, 9 de septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director-Gerente, José Moix Llambés.
2.238-P

COMPANIA DE CANALIZACION Y RIEGOS DEL EBRO
Sindicato Agrícola
Barcelona

A los efectos de lo prevenido en la Ley de 1.º de junio último, se hace público que por parte de los señores que a continuación se expresan se ha presentado denuncia por desposesión de los títulos que se relacionan, emitidos por esta Compañía, y solicitan al mismo tiempo se declare la nulidad de dichos títulos y se expidan los correspondientes duplicados:

Don Francisco Ferrer Pascual: 5 Obligaciones 5%, emisión 25 junio 1915, números 1.873, 1.874, 1.875, 1.876, 1.877.

Don Luis Gassó Bernaus: 5 Obligaciones 5%, emisión 25 junio 1915, números 4.055, 6.626, 6.627, 6.628, 6.629.

Don Francisco Tusquets Prats: 90 Obligaciones 5%, emisión 25 junio 1915, números 543, 544, 1.718 a 1.724, 1.816 a 1.821, 3.389, 3.390, 3.395 a 3.400, 3.451 a 3.500, 3.551, 3.755 a

3.761, 3.787 a 3.790, 6.601, 6.602, 7.050 a 7.053, 7.552, 7.971, 7.972.

Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis de Gerona: 10 Obligaciones 5%, emisión 25 junio 1915, números: 3.064, 5.065, 5.961, 7.280, 8.219, 8.220, 8.428 a 8.431.

Don Aniceto Oriol Puignau: 4 Obligaciones 5%, emisión 25 junio 1915, números: 1.209, 5.265, 6.185, 7.481.

Don Francisco Alfonso Raga: 10 acciones, números 17.581 a 17.590.

Doña Cristina de los Santos Cortés: 200 Bonos de la Comunidad de Regantes Sindicato Agrícola del Ebro 4%, emisión 8 febrero de 1908, títulos números 479, 480, 363, 364, 1.127, 2.141, 2.142, 2.620, 2.621, 3.617 a 3.622, 4.257, 4.258, 4.655, 4.749, 4.750, de 10 Bonos cada uno, números 4.781 a 4.800, 5.621 a 5.640, 11.261 a 11.270, 21.401 a 21.420, 26.191 a 26.210, 36.161 a 36.220, 42.361 a 42.380, 46.541 a 46.550, 47.481 a 47.500.

Las personas o entidades que se crean con derecho a formular oposición, la dirigirán a esta Compañía, calle de Balmes, 109, par. 1.º

Barcelona, 28 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Gerente, Estanislao Alsina.
2.239-P

MATERIALES HIDRAULICOS
GRIFFI, S. A.

Villanueva y Geltrú

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1.º de junio último, se hace público por el presente anuncio que han sido denunciadas a esta Empresa, el extravío de los títulos-valores siguientes:

Por doña María Golobart Perpiñá, un Bono 7%, número 1.313, de quinientas pesetas nominales.

Por doña Josefa Alviña Planes, 25 acciones serie B., números del 2.210 al 2.234, de mil pesetas nominales cada una.

Por don Ramón Alviña Planes, Presbítero, dos Bonos 7%, números 2.384 y 2.385, de quinientas pesetas nominales cada uno.

De no notificarse a esta Sociedad dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, la existencia de oposición por parte interesada, se procederá a solicitar del Juzgado correspondiente la debida autorización para la anulación de los títulos-valores mencionados y la expedición de los respectivos duplicados.

Villanueva y Geltrú, 29 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Montané Fals.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S. A.

Barcelona

Hace público que por doña Rosa Alemany Viñals ha sido presentada a esta Sociedad una denuncia por substracción de 45 (cuarenta y cinco) Obligaciones al 6% de su pertenencia, emitidas por esta Sociedad y de números 14, 2.571, 2.572, 2.861 a 2.880, 4.055, 6.851, 8.555 a 8.558, 11.198 a 11.201, 13.395 a 13.395, 15.421 a 15.426 y 15.553 a 15.555.

Cumplimentando lo dispuesto en la Ley de 1.º de junio último, anuncia la desaparición de dichos títulos para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes puede interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiera notificado a esta Sociedad (Plaza Cataluña, 9, 1.º) la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos duplicados.

Barcelona, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Sociedad Española de Construcciones Eléctricas.—El Gerente, José Badía Figueras.
2.241-P

LA "SUD AMERICA"

Madrid

AVISO

Habiéndose extraviado, en poder del interesado, el original de la póliza número doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta y seis (262.476), a nombre del asegurado don Emilio Calpe y Pellejero, póliza no cedida ni traspasada, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 27 de marzo de 1915, advirtiendo que si no se presenta reclamación justificada dentro de los 30 días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "Boletín Oficial" de la provincia, "Boletín Oficial de Seguros y Ahorro" y en un periódico de Barcelona, será considerado anulado el original del primero, pudiendo la Compañía extender un ejemplar sin responsabilidad.

Madrid, 5 de agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Por la "Sud América", El Delegado-Director general para España, Gaspar Escuder.
2.241-P

LA ADRIATICA**Barcelona**

Habiéndose extraviado el original de la póliza núm. 5.757, suscrita por don Francisco de P. Ricra Clariana, con domicilio en Barcelona, Esperanza, 2, y emitida por la Compañía Adriática de Seguros (Riunione Adriatica di Sicurtà), con domicilio en España (Madrid), Avenida de José Antonio, número 59 (antes Pl y Margall, 17), se hace público por el presente dicho extravío, haciéndose constar que si en el plazo de treinta días, a contar de esta fecha, no fuere hallado el ejemplar extraviado, procederá la Compañía Adriática de Seguros a emitir un duplicado del mismo con igual fuerza y valor que el original.

Barcelona, a 18 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.

2.242-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito intransmisibles, números 175.435 al 175.458 y 179.111, de pesetas nominales 12.500, 15.000, 12.000, 35.500 y 92.500, respectivamente, en Catalana Gas y Electricidad 1917, 1918 y 1919 y Deuda Amortizable 5% 1927 c/imppto., expedidos por esta Sucursal en 28 de julio de 1931 y 17 de mayo de 1935, a favor de don Baltasar de Bacardí Ribas, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 28 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.

2.445-P

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible, número 141.458, de pesetas nominales 155.000, en Deuda Amortizable al 5%, emisión 1927, sin impuesto, constituido en esta Sucursal en 25 de febrero de

1939, a favor de don Vicente Belcguer Lerma, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "A B C", de Madrid y "Las Provincias", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 9 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Quesada.

2.245-P

BANCO DE ESPAÑA**Valencia**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 153.706, de pesetas nominales 120.500, en Deuda Amortizable al 3%, emisión 1928, constituido en esta Sucursal en 4 de enero de 1935, a favor de don Luis Tío Tío, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en "A B C", de Madrid y "Levante", de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del vigente Reglamento del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 25 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
J. Quesada.

2.184-P

BANCO DE ESPAÑA**Barcelona**

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles, números 156.451 al 156.457, de pesetas nominales 5.000, 25.000, 5.000, 2.500, 5.000, 5.000 y 50.000, respectivamente, en acciones Catalana Gas y Electricidad 1913, Deuda Municipal Barcelona 6%, Oblig. Compañía Española de Petróleos 6% 1931, Cédulas Crédito Local 1932, Oblig. Energía Eléctrica Cataluña 1932, Diputación de Barcelona 6% 1926 y acciones Electricidad y Gas Lebón, expedidos por esta Su-

cursal en 9 de noviembre de 1936, a favor de doña Pilar Cabre Monfredó, se anuncia al público por única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, "A B C", de Madrid y "El Correo Catalán", de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 26 de agosto de 1939.—
Año de la Victoria.—El Secretario,
F. Zubeldia.

2.187-P

LA EQUITATIVA

Compañía de Seguros sobre la Vida
(Fundación Rosillo).—Madrid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado las pólizas de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), números 18.695, 18.694, 26.661 y 26.663, emitidas en Madrid sobre la vida de don Carlos y don Giulio Carandini Dalla Rosa, por pesetas 20.000 y 3.500 cada una, respectivamente, se advierte que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de las pólizas originales y se extenderá un duplicado de las mismas.

2.188-P

LA EQUITATIVA

(Fundación Rosillo).—Madrid

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado la póliza de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo), número 4.892, emitida en 14 de julio de 1921, sobre la vida de doña María Luisa Ruvira Ballesfer, por pesetas 1.000, liberada actualmente por un capital de pesetas 444, se advierte, que si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

2.189-P